ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
ART. 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA - CASANARE, COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TEMPORADA DE FIN DE AÑO.

VALOR: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($129.985.366,00)

1. INTRODUCCION:

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos", la entidad aborda el presente análisis del sector, desarrollando los anteriores aspectos, los cuales se muestran en el presente documento.

El análisis se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca los siguientes temas: Aspectos Generales del sector que tienen que ver con lo temas Económicos, Técnicos y Regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información lo permita y la complejidad del proceso lo requiera.

Así mismo, en observancia a los parámetros previstos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis, el cual integra los aspectos generales del sector en un alcance económico, técnico y regulatorio, estudio de oferta y demanda, conforme a la complejidad del proceso.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas de los posibles oferentes, sus características y calidad del servicio, condiciones del material requerido teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio y en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal, sino económica y tributaria también.

El estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza en lo posible, los procesos similares anteriores, no solo en la propia Entidad, sino en las demás entidades del estado, observando los requerimientos solicitados, el cumplimiento de estos requerimientos por parte de los proponentes, las características de los oferentes, entre otros aspectos.

Identificación y clasificación del sector económico

El objeto contractual corresponde principalmente al sector terciario de la economía (sector de servicios), debido a que comprende actividades de prestación de servicios técnicos especializados relacionados con la instalación, reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de iluminación ornamental.

Aunque el contrato incorpora el suministro de materiales, elementos eléctricos, estructuras decorativas, luminarias y demás componentes necesarios para el alumbrado navideño, su finalidad no se limita a la adquisición de bienes. También requiere la ejecución de actividades técnicas y operativas para garantizar que los elementos suministrados o reparados queden debidamente instalados y funcionando.

Desde esta perspectiva, el objeto presenta una naturaleza contractual integral que combina:

- **Suministro:** adquisición de luminarias LED, figuras luminosas, extensiones, cables, estructuras, conectores, accesorios y demás elementos requeridos.
- **Reparación:** recuperación y adecuación de figuras, estructuras y componentes eléctricos existentes que puedan ser reutilizados.
- **Instalación:** montaje, conexión, distribución y adecuación de los elementos de iluminación en los lugares establecidos por la Administración Municipal.
- **Puesta en funcionamiento:** pruebas técnicas, verificación de conexiones y comprobación del funcionamiento de las instalaciones.

En consecuencia, se considera que el objeto se encuentra vinculado principalmente al sector terciario, específicamente a las actividades de comercio, suministro de bienes y prestación de servicios técnicos de instalación y reparación eléctrica.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el presente proceso de selección se pretende **REALIZAR EL SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA - CASANARE, COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TEMPORADA DE FIN DE AÑO**.

Justificación del comportamiento económico del sector

El mercado relacionado con el suministro, reparación e instalación de alumbrados navideños se encuentra integrado por diferentes actividades económicas que participan en la cadena de producción, comercialización y prestación de servicios asociados a sistemas de iluminación.

En Colombia, este mercado se caracteriza por la participación de fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores de productos eléctricos, establecimientos especializados en iluminación y empresas dedicadas a la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.

Su comportamiento está condicionado por diferentes factores económicos y comerciales, entre los cuales se destacan:

a. Estacionalidad de la demanda

El mercado de iluminación ornamental navideña presenta un comportamiento estacional, debido a que la demanda de estos elementos se concentra principalmente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, periodo en el cual las entidades territoriales, establecimientos comerciales y particulares realizan adquisiciones y adecuaciones para las celebraciones de fin de año.

Esta condición genera una mayor demanda de luminarias decorativas, figuras luminosas, mangueras LED, extensiones eléctricas, estructuras metálicas y servicios especializados de instalación.

Por consiguiente, resulta importante que el municipio de Nunchía adelante oportunamente su proceso contractual, considerando los tiempos de adquisición, transporte, reparación, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos.

b. Dinámica de comercialización

Los bienes requeridos para el desarrollo del objeto contractual son comercializados a través de diferentes canales, tales como distribuidores mayoristas, establecimientos de materiales eléctricos, proveedores especializados en iluminación LED, empresas de decoración ornamental y comercializadores de elementos navideños.

Esta diversidad de canales permite que las entidades públicas puedan acudir a diferentes alternativas para satisfacer sus necesidades, promoviendo la pluralidad de oferentes y la competencia en los procesos de contratación.

c. Factores que inciden en los precios

Los precios de los bienes y servicios que conforman el mercado pueden presentar variaciones de acuerdo con:

- La tecnología utilizada en los sistemas de iluminación, especialmente LED.
- La calidad, potencia, eficiencia energética y vida útil de las luminarias.
- El diseño, tamaño y complejidad de las figuras ornamentales.
- La disponibilidad de materiales eléctricos y componentes electrónicos.
- Los costos de transporte y distribución hasta el municipio de Nunchía.
- La disponibilidad de personal técnico calificado.
- Los costos de instalación, desmontaje, reparación y mantenimiento.
- La demanda estacional propia de la temporada navideña.
- Los costos asociados a herramientas, equipos de elevación y elementos de protección personal.

Adicionalmente, debe considerarse que algunos componentes eléctricos y elementos de iluminación pueden depender de cadenas de suministro nacionales e internacionales, por lo cual las variaciones en la tasa de cambio y los costos logísticos pueden incidir en sus precios de comercialización.

d. Cadena de producción y comercialización

Para el desarrollo del objeto contractual se identifica una cadena de suministro integrada por los siguientes participantes:

1. Fabricantes e importadores: encargados de producir o introducir al mercado luminarias, módulos LED, cables, conectores, estructuras y elementos ornamentales.
2. Distribuidores mayoristas: encargados de comercializar los productos a establecimientos y empresas del sector.
3. Comercializadores especializados: ofrecen elementos eléctricos, luminarias decorativas y accesorios para instalaciones ornamentales.
4. Empresas prestadoras de servicios técnicos: desarrollan actividades de instalación, reparación, mantenimiento y adecuación de sistemas de iluminación.
5. Contratistas integrales: cuentan con capacidad para suministrar los elementos requeridos y ejecutar las actividades técnicas necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento.

Esta estructura evidencia que existe un mercado compuesto por diferentes agentes económicos con capacidad para atender las necesidades de las entidades territoriales.

Contexto técnico del sector

Desde el punto de vista técnico, el mercado de alumbrado navideño comprende el suministro y utilización de elementos de iluminación ornamental destinados a la ambientación de espacios públicos, parques, plazas, vías, fachadas institucionales y demás lugares de interés colectivo.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere disponer de bienes y servicios que permitan garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad.

Entre los principales elementos y actividades que pueden integrar el objeto contractual se encuentran:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Luminarias LED	Elementos de iluminación decorativa de bajo consumo energético.
Figuras navideñas	Estructuras ornamentales iluminadas con motivos propios de la temporada.
Mangueras y extensiones LED	Elementos destinados a la decoración de espacios y estructuras.
Material eléctrico	Cables, conectores, terminales, protecciones y accesorios.
Estructuras metálicas	Soportes y elementos de fijación de las figuras decorativas.
Reparación	Diagnóstico, recuperación y sustitución de componentes deteriorados.
Instalación	Montaje, conexión, fijación y distribución de los elementos ornamentales.
Pruebas técnicas	Verificación de conexiones, funcionamiento y condiciones de seguridad.

La ejecución de estas actividades requiere conocimientos técnicos en instalaciones eléctricas, manejo de herramientas especializadas, trabajo en alturas cuando corresponda y aplicación de medidas de seguridad para prevenir accidentes.

Contexto legal y normativo del sector

El proceso contractual deberá observar las disposiciones legales que regulan la contratación estatal y las normas técnicas aplicables a las actividades de suministro e instalación de elementos eléctricos y sistemas de iluminación.

Entre las principales disposiciones se encuentran:

NORMA	APLICACIÓN AL PROCESO
Constitución Política de Colombia, artículo 209	Principios de la función administrativa.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Disposiciones generales aplicables a la contratación estatal.
Decreto 1082 de 2015	Reglamentación del sistema de compras y contratación pública, especialmente los estudios y documentos previos y el análisis del sector.
Ley 2069 de 2020	Medidas para promover el emprendimiento y facilitar la participación de las MiPymes.
Decreto 1860 de 2021	Reglamentación de medidas de participación y promoción de las MiPymes en la contratación estatal.
Decreto 1072 de 2015	Disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021	Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas, cuando sean aplicables.
Resolución 40284 de 2026	Modificación vigente del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
Resolución 40286 de 2026	Modificación vigente del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

Reglamentación técnica específica

Es especialmente importante considerar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), expedidos por el Ministerio de Minas y Energía.

El RETIE establece requisitos de seguridad aplicables a las instalaciones eléctricas, los productos utilizados y las personas que intervienen en ellas, según su campo de aplicación.

Por su parte, el RETILAP contempla requisitos para productos e instalaciones de sistemas de iluminación. Resulta particularmente relevante para este proceso porque su regulación reconoce expresamente las luminarias decorativas, incluyendo elementos de iluminación navideña en sus distintas formas, guirnaldas, luces intermitentes y mangueras luminosas.
En consecuencia, la entidad deberá verificar cuáles requisitos específicos resultan exigibles a los productos y actividades que conformen el contrato, sin extender indiscriminadamente las exigencias técnicas a elementos que se encuentren por fuera del ámbito de aplicación de dichos reglamentos.

También deberán observarse las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente cuando se desarrollen actividades de instalación en postes, fachadas, estructuras elevadas o espacios de circulación pública.

Contexto organizacional del sector

El sector cuenta con una estructura empresarial diversa, conformada por personas naturales comerciantes, microempresas, pequeñas y medianas empresas, sociedades comerciales y empresas especializadas en servicios eléctricos y de iluminación.

Los potenciales participantes del mercado pueden desarrollar actividades económicas relacionadas con:

- Comercialización de materiales eléctricos.
- Venta de equipos y accesorios de iluminación.
- Distribución de luminarias LED.
- Instalaciones eléctricas.
- Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
- Decoración e iluminación ornamental.
- Montaje de estructuras y elementos decorativos.
- Prestación de servicios técnicos especializados.
-

Desde esta perspectiva, el mercado no se encuentra restringido exclusivamente a fabricantes de alumbrado navideño, puesto que existen comercializadores y

empresas integradoras que pueden adquirir los componentes en el mercado y ejecutar directamente las actividades de instalación y reparación.

En cuanto al ámbito geográfico, la entidad podrá identificar proveedores ubicados en Nunchía, Yopal, otros municipios de Casanare y demás regiones del territorio nacional, teniendo en cuenta su capacidad para suministrar los bienes y ejecutar las actividades dentro de los plazos requeridos.

La entidad deberá evitar establecer condiciones que limiten injustificadamente la participación de oferentes por razón de su ubicación geográfica, garantizando la libre concurrencia y la selección objetiva.

Análisis de riesgos del sector

Considerando las condiciones comerciales, técnicas y operativas del mercado, se identifican los siguientes riesgos preliminares:

RIESGO IDENTIFICADO	POSIBLE CONSECUENCIA	MEDIDA DE TRATAMIENTO
Retraso en el suministro de materiales	Incumplimiento del cronograma de instalación.	Establecer tiempos de entrega y cronograma contractual.
Escasez de elementos ornamentales	Dificultad para completar la decoración prevista.	Verificar disponibilidad antes de la contratación.
Fallas en componentes eléctricos	Interrupciones o funcionamiento inadecuado.	Exigir pruebas técnicas y garantías de calidad.
Deficiencias en la instalación	Accidentes o daños en los elementos.	Exigir personal competente y cumplimiento de normas técnicas.
Variación de precios	Afectación de los costos de adquisición.	Realizar un estudio de mercado actualizado.
Daños en estructuras existentes	Incremento de las actividades de reparación.	Realizar diagnóstico e inventario previo.
Condiciones climáticas	Retrasos o afectaciones durante el montaje.	Programar actividades considerando las condiciones ambientales.

Accidentes laborales	Lesiones y afectación de la ejecución	Aplicar las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Análisis de criterios ambientales y sociales

En concordancia con los lineamientos de compra pública sostenible y socialmente responsable, el proceso podrá incorporar criterios ambientales y sociales que resulten pertinentes y proporcionales a su objeto.

Criterios ambientales:

- Priorizar luminarias LED con características de eficiencia energética.
- Promover la reutilización de estructuras y elementos decorativos que se encuentren en condiciones adecuadas.
- Favorecer el aprovechamiento de materiales y componentes recuperables.
- Garantizar la disposición adecuada de residuos eléctricos y electrónicos generados durante las reparaciones.
- Evitar el desperdicio de materiales y el consumo innecesario de energía.

Criterios sociales:

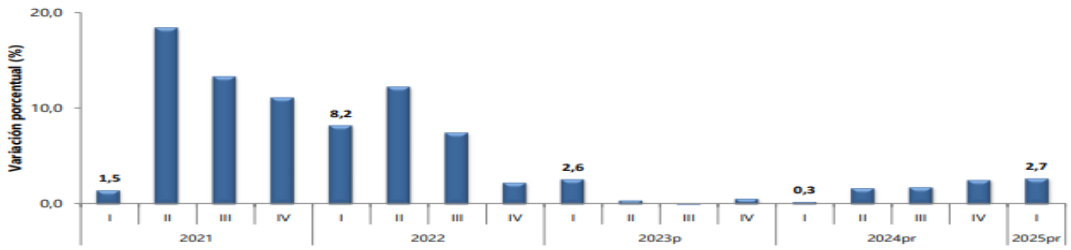
- Promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar la participación de proveedores de la región, sin establecer restricciones territoriales injustificadas.
- Considerar la vinculación de mano de obra local cuando resulte viable.
- Promover condiciones de trabajo seguras para el personal encargado de las actividades técnicas.

Estas consideraciones contribuyen a que la contratación pública no se limite a satisfacer una necesidad inmediata, sino que también genere beneficios económicos, sociales y ambientales para la comunidad.

Producto Interno Bruto.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2025/2024)[p]

Grupos de productos (OMC)	Abril[p]					Enero - abril[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**	-0,8		**20.376,3**	**22.042,8**	**8,2**	8,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	841,9	870,2	3,4	0,5	15,0	3.078,6	3.299,9	7,2	1,1	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	692,4	690,9	-0,2	0,0	11,9	2.211,8	2.562,5	15,9	1,7	11,6
Manufacturas[3]	4.299,0	4.224,0	-1,7	-1,3	72,9	15.065,5	16.164,4	7,3	5,4	73,3
Otros sectores[4]	6,1	9,7	57,4	0,1	0,2	20,4	15,9	-22,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%.

En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.224,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,7% frente a abril de 2024, como resultado de las menores compras de Productos químicos y productos conexos (-8,3%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-2,8%) que aportaron en conjunto 3,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En abril de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$690,9 millones CIF y presentaron una disminución de 0,2%, en comparación con abril de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-3,9%) que aportó 0,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra en el grupo Demás.
En abril de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$870,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 3,4% en comparación con abril de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (49,4%) que aportó 2,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

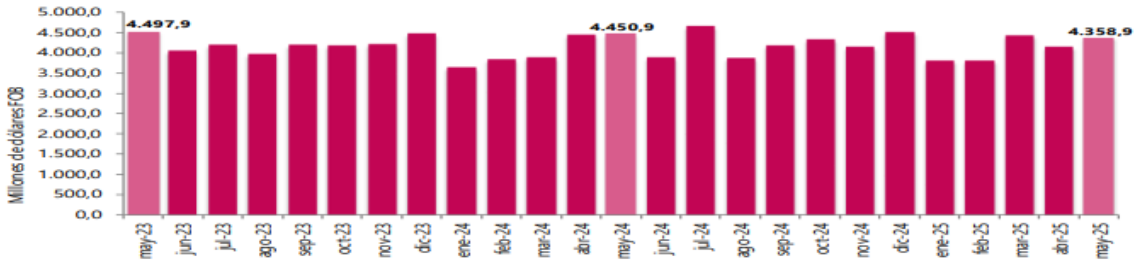
Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Abril (2025/2024)P

Sección / Capitulo	Descripción	Abril 2024	Abril 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**		**-0,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**841,9**	**870,2**	**3,4**		**0,5**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	43,1	64,5	49,4	2,5	0,4
1	Bebidas y tabacos	33,3	51,6	54,9	2,2	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	77,8	91,3	17,3	1,6	0,2
0	Productos alimenticios y animales vivos	687,6	662,8	-3,6	-2,9	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**692,4**	**690,9**	**-0,2**		**0,0**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	464,1	465,2	0,3	0,2	0,0
68	Metales no ferrosos	79,9	83,6	4,7	0,5	0,1
	Demás	148,4	142,0	-4,3	-0,9	-0,1
	Manufacturas	**4.299,0**	**4.224,0**	**-1,7**		**-1,3**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.379,6	1.264,5	-8,3	-2,7	-2,0
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	742,8	722,1	-2,8	-0,5	-0,4
8	Artículos manufacturados diversos	422,4	407,8	-3,5	-0,3	-0,3
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.754,2	1.829,7	4,3	1,8	1,3
	Otros sectores	**6,1**	**9,7**	**57,4**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Exportaciones.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Mayo (2023-2025)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.358,9 millones FOB y presentaron una caída de 2,1% en relación con mayo de 2024; este resultado se debió principalmente la caída de 18,7% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 21,5%, y Otros sectores con 8,4%.

En mayo de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 12,2% frente a mayo de 2024.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2025/2024)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - mayo				
	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
Total	**4.450,9**	**4.358,9**	**-2,1**		**100,0**	**20.158,8**	**20.433,1**	**1,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.046,0	1.319,6	26,2	6,1	30,3	4.684,4	6.401,9	36,7	8,5	31,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.134,6	1.736,1	-18,7	-9,0	39,8	9.871,8	8.003,3	-18,9	-9,3	39,2
Manufacturas [3]	937,3	936,5	-0,1	0,0	21,5	4.166,1	4.313,9	3,5	0,7	21,1
Otros sectores [4]	333,0	366,7	10,1	0,8	8,4	1.436,5	1.714,0	19,3	1,4	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En mayo de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.736,1 millones FOB y presentaron una caída de 18,7% frente a mayo de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-24,8%) y Hulla, coque y briquetas (-13,4%) que contribuyeron en conjunto con 20,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En mayo de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$936,5 millones FOB y presentaron una disminución de 0,1%, frente a mayo de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída en las ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-15,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-3,8%) que contribuyeron en conjunto con 4,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.319,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 26,2%, comparado con mayo de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (61,7%) y Aceite de palma y sus fracciones (53,9%) que contribuyeron en conjunto con 18,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (10,1%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

Inflación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo

inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Sectores Económicos.

Enmarcamos dentro del sector comercial (comercio al por mayor o al por menor) todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.
A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Evolución de las principales variables para el total nacional.

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024.

Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Abril 2025

Indicador	Variación anual Abril 2025 / abril 2024	Variación año corrido Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	Variación doce meses Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 - abril 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,4	10,5	6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	7,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,9	10,6	5,7
Total Personal ocupado	-1,0	-1,0	-1,1

Fuente: DANE – EMC

En abril de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Comercio en Colombia

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos.

El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la

incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Evolución de las principales variables para el total nacional.

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Dinámica por sectores económicos.

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el primer trimestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

La creación de sociedades pasó de se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2024.

“El contexto del país en este primer semestre ha sido retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre de este año los indicadores muestran mejores comportamientos lo que tendría un efecto positivo. Debemos profundizar la alianza público – privada que permita tener un entorno estable y

atractivo para hacer negocios, de tal manera que más colombianos creen empresas que perduren", destacó Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

Por tamaño de empresa y desempeño regional.

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).

En 2025 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico.

2.1. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL.

Nunchía es uno de los 19 municipios que conforman el departamento de Casanare, Colombia, este se ubica al oriente en la zona el piedemonte llanero , en la vertiente oriental de los Andes. Su jurisdicción tiene una extensión de 1171 km cuadrados.

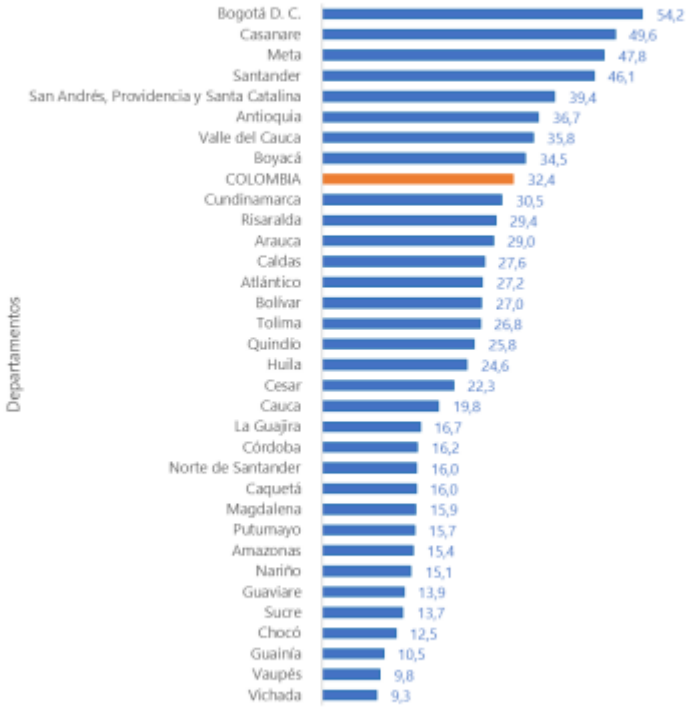
Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2023, Nunchía tiene 9,987 habitantes: 4.624 mujeres (46.3%) y 5.363 hombres (53.7%). Los habitantes de Nunchía representan el 2.1% de la población total de Casanare en 2025.

Es importante destacar que el Departamento de Casanare está situado en el centro nororiental de la república de Colombia, en la Región de la Orinoquía Colombiana. El territorio del departamento se extiende en el piedemonte oriental de la cordillera Oriental de los Andes colombianos. Pertenece a la región de los Llanos Orientales con todas las características que la identifican.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024 , el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Comercio exterior departamental.

Exportaciones

En 2023, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el **99.8% de las exportaciones de Casanare correspondieron a petróleo crudo**, con Panamá como principal destino. Casanare es uno de los principales productores de hidrocarburos en Colombia, lo que domina su perfil exportador. Otros productos de menor relevancia incluyen agrícolas como arroz, palma de aceite, maíz y plátano,

en los que Casanare es líder nacional según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

En 2024, las exportaciones petroleras colombianas cayeron un 5.1%, y Casanare, con 5 taladros activos en enero de 2025 (según Campetrol), enfrentó una reducción en la actividad extractiva, lo que podría impactar las exportaciones de crudo en 2025. No obstante, se proyecta un leve aumento en la actividad de taladros (hasta 108 en abril 2025), lo que podría estabilizar las exportaciones petroleras.

Además, hay iniciativas para diversificar las exportaciones. En 2025, se planean reuniones en Casanare para fortalecer la exportación de productos lácteos, lideradas por el Ministerio de Comercio y entidades como el ICA y Fedegán, buscando mejorar la competitividad y calidad para mercados externos. Proyectos agroindustriales, como la Ciudadela del Cacao en la Hacienda Corinto, también buscan posicionar productos agrícolas en mercados nacionales e internacionales.

En resumen, para 2025, las exportaciones de Casanare seguirán dependiendo en gran medida del petróleo crudo, con posibles contracciones debido a la menor actividad extractiva, pero con esfuerzos emergentes para diversificar hacia productos lácteos y agrícolas como el cacao.

Importaciones.

Casanare, como región cuya economía depende significativamente del sector petrolero y agropecuario, importa principalmente insumos relacionados con estas actividades. Según información de 2023, el sector arrocero de Casanare, que representa el 40-45% de la producción nacional, enfrenta desafíos por los altos costos de importación de insumos agrícolas, como fertilizantes y agroquímicos, influenciados por la fluctuación del dólar. Esto sugiere que las importaciones en 2025 probablemente seguirán centradas en insumos para la agricultura (como fertilizantes, pesticidas y maquinaria) y el sector petrolero (equipos y tecnologías para extracción)

Un ejemplo específico de importaciones en Casanare es el caso de Industrial Aceitera de Casanare S.A., que en 2022 importó cojinetes para maquinaria extractora de aceite de palma, con arancel del 0% según el Decreto 272 de 2018, sin necesidad de registro de importación. Esto indica que las importaciones de bienes industriales para el sector agroindustrial también son relevantes.

No hay proyecciones específicas para 2025, pero la dependencia de insumos importados para mantener la competitividad en sectores clave como el arroz, el aceite de palma y el petróleo sugiere que las importaciones seguirán siendo

significativas. Factores como el tipo de cambio, las políticas comerciales y la infraestructura vial (que encarece el transporte de bienes importados) influirán en el volumen y costo de las importaciones.

El deporte, la recreación y la cultura constituyen pilares fundamentales para fortalecer la identidad, la integración social y el bienestar de las comunidades. En el municipio de Nunchía, resulta prioritario impulsar iniciativas que rescaten las tradiciones rurales y que, a la vez, fortalezcan el rol de los docentes como líderes en la promoción de la actividad física y la formación de valores.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Análisis de la Demanda Interna.

REALIZAR EL SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA - CASANARE, COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TEMPORADA DE FIN DE AÑO.

La siguiente relación muestra la descripción de los procesos que ha realizado, la Alcaldía del municipio de Nunchía.

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA
SAMC-MNUN-014-2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE FIGURAS Y ELEMENTOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EMBELLECIMIENTO DE SITIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 366 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE	$ 68,888,888	25/10/2021

3.2 Análisis de la Demanda Externa

La entidad siguiendo la recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos relevantes: modalidad de selección, objeto, cantidades, valores, garantías entre otros, esta consulta fue realizada tanto en Secop 1 como en Secop 2.

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA
SELECCIÓN ABREVIADA No. SLP-CAS-SAMC-010-2024	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 79,982,498	24/11/2024
VC-SG-SA-MC-020 DE 2024	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MANTENIMIENTO INSTALACION MONTAJE Y DESINSTALACION DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	331,460,240	25/10/2024

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

B.1. ESTUDIO DE OFERTA PARA PROPONENTES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE DICIEMBRE 24 DE 2021

1. Histórico de la Información financiero del SIREM

1.1. F- 4321. INSTALACIONES ELECTRICAS.

Obteniendo como resultado los siguientes indicadores:

INDICADOR	2023	2024	MEDIA
Índice de Liquidez	1.70	2.08	**≥ 1.88**
Índice de Endeudamiento	67.42	53.98	**≤ 60,69**
Razón Cobertura de Intereses	2.41	3.49	**≥ 2.95**
Rentabilidad sobre Patrimonio	0.15	0.20	**≥ 0.17**
Rentabilidad sobre Activos	0.08	0.08	**≥ 0.08**

1.2. Media Global de SIREM. Obteniendo como resultado los siguientes indicadores:

INDICADOR	MEDIA
Índice de Liquidez	**≥ 1.88**
Índice de Endeudamiento	**≤ 60.85**
Razón Cobertura de Intereses	**≥ 2.93**
Rentabilidad sobre Patrimonio	**≥ 0.11**
Rentabilidad sobre Activos	**≥ 0.06**

2. Histórica información financiera de las entidades internas:

2.1

Municipio	No. Contrato / año	Objeto	INDICADOR	VALOR
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	SAMC-MNUN-014-2021	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE FIGURAS Y ELEMENTOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EMBELLECIMIENTO DE SITIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 366 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE	Índice de Liquidez	≥ 1.70
			Índice de Endeudamiento	≤ 60.00%
			Razón Cobertura de Intereses	≥ 3.80
			Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0.07
			Rentabilidad sobre Activos	≥ 0.04

2.2 Media Global actividades de las entidades internas. Obteniendo como resultado los siguientes indicadores:

INDICADOR	2.1	MEDIA
Índice de Liquidez	≥ 1.70	**≥ 1.70**
Índice de Endeudamiento	≤ 60.00%	**≤ 60.00%**
Razón Cobertura de Intereses	≥ 3.80	**≥ 3.80**
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0.07	**≥ 0.07**
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0.04	**≥ 0.04**

3. Histórica información financiera de las entidades externas:

3.1

Municipio	No. Contrato / año	Objeto	INDICADOR	VALOR
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS	SELECCIÓN ABREVIADA No. SLP-CAS-	REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO	Índice de Liquidez	≥ 1.11
			Índice de Endeudamiento	≤ 75.00%
			Razón Cobertura de Intereses	≥ 0.00

DE PALENQUE	SAMC-010-2024	EN LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0.00
			Rentabilidad sobre Activos	≥ 0.00

3.2

Municipio	No. Contrato / año	Objeto	INDICADOR	VALOR
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	VC-SG-SA-MC-020 DE 2024	MANTENIMIENTO INSTALACION MONTAJE Y DESINSTALACION DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Índice de Liquidez	≥ 2.00
			Índice de Endeudamiento	≤ 48.00%
			Razón Cobertura de Intereses	≥ 4.00
			Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0.09
			Rentabilidad sobre Activos	≥ 0.07

3.3 Media Global actividades de las entidades externas. Obteniendo como resultado los siguientes indicadores:

INDICADOR	3.1	3.2	MEDIA
Índice de Liquidez	≥ 1.11	≥ 2.00	**≥ 1.55**
Índice de Endeudamiento	≤ 75.00%	≤ 48.00%	**≤61.00%**
Razón Cobertura de Intereses	≥ 0.00	≥ 4.00	**≥ 2.00**
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0.00	≥ 0.09	**≥ 0.04**
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0.00	≥ 0.07	**≥ 0.03**

4. INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACION

INDICADOR	SIREM	ENTIDADES INTERNAS	ENTIDADES EXTERNAS	MEDIA
Índice de Liquidez	**≥ 1.88**	**≥ 1.70**	**≥ 1.55**	**≥ 1.76**
Índice de Endeudamiento	**≤ 60.85**	**≤ 60.00%**	**≤61.00%**	**≤ 60.85%**
Razón Cobertura de Intereses	**≥ 2.93**	**≥ 3.80**	**≥ 2.00**	**≥ 2.93**
Rentabilidad sobre Patrimonio	**≥ 0.11**	**≥ 0.07**	**≥ 0.04**	**≥ 0.11**
Rentabilidad sobre Activos	**≥ 0.06**	**≥ 0.04**	**≥ 0.03**	**≥ 0.06**

A. INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y demás acreedores en el corto plazo. Este índice deberá ser mayor o igual a uno punto setenta y seis (1.76), y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez (IL) = AC/PC ≥ 1.76
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento: Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Este índice deberá ser menor o igual a sesenta punto ochenta y cinco por ciento (60.85%), y se calculará con la siguiente fórmula:

NE = PT/AT*100 ≤ 60.85%
NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

C. RAZON DE COBERTURA

Razón de Cobertura de Intereses: Es indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador deberá ser mayor o igual a dos punto noventa y tres (2.93), y se calculará con la siguiente fórmula:

RCI = UO/GI ≥ 2.93
RCI = Razón Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Con relación al indicador de razón de cobertura de intereses, cuando los gastos de intereses sean cero (0), y no pudieren calcular el indicador. En este caso el Oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

D. RETABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Este indicador deberá ser mayor o igual a cero punto once (0.11), y se calculará con la siguiente fórmula:

RSP = UO/P ≥ 0.11
RSP = Rentabilidad sobre Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador deberá ser mayor o igual a cero punto cero seis (0.06), y se calculará con la siguiente fórmula:

RSA = UO/AT ≥ 0.06
RSP = Rentabilidad sobre Activos
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

5. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES. -

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección y el contrato que se derive del presente proceso de selección, están soportados conforme a los criterios que se señalan a continuación:

• Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en su articulado establece:

El Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El literal a) del numeral 1° del artículo 2°, establece que los Municipios se denominan entidades estatales, en consecuencia, su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

• Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, en su articulado dispone:

1) El Artículo 1° establece que la ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

2) El Artículo 2° adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las reglas establecidas para cada caso en particular.

3) El numeral 2° del Artículo 2°, establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

4) El literal b) del numeral 2° del Artículo 2°, establece como causal para la selección abreviada, la menor cuantía acorde con el valor del presupuesto anual de la entidad, así:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Que para la vigencia 2026 mediante Decreto N° 01 del 06 de enero 2026, el Municipio de Nunchía establece la menor cuantía hasta el valor $490.253.400.

En el caso del Municipio de Nunchía, el presupuesto anual del año 2026 es inferior a 120.000 SMLMV, por lo que la menor cuantía en la contratación se estableció en 280 SMLMV. De esta manera, el valor de la presente contratación asciende a la suma de 74,24 SMMLV- CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE – ($ 129.985.366,00).

Que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE – ($ 129.985.366,00), el cual no supera el valor de la menor cuantía de la entidad, el proceso de selección será selección abreviada- menor cuantía de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, atendiendo al objeto y cuantía de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA y se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral

2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales constituyen el procedimiento aplicable a los procesos de contratación realizados por selección abreviada menor cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía será el relacionado a continuación:

Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo dispuesto en el literal b) numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N° 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1082 de 2015, según modificaciones que hiciera el Decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 115 de 2007 que desarrolla el principio de la selección objetiva, señalando unos criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista y determina que es objetiva la selección cuando recaiga en el ofrecimiento más favorable a la entidad en los fines que ella busca. En consecuencia, los

factores de escogencia y calificación que establezca la entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Justificación de los criterios de Selección.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El Municipio, no podrá exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, solo en aquellos casos en que por las características de objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer la verificación en forma directa, tal y como lo disponen el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con la organización de servicios logísticos para la realización de eventos.

6. ASPECTO INTERNACIONAL

A continuación se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente proceso de selección abreviada de subasta inversa y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial

851070

				Acuerdo Comercial		
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	No
	Honduras	Si	No	Si	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		S	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		No	N/A	N/A	N/A	N/A

ORIGINAL FIRMADO
CESAR BRANLY PADILLA LOPEZ
Secretario General y De Gobierno.

Elaboro:
EMERSON ZAMIR CELY RODRIGUEZ
ECONOMISTA
CPSP-NUN-207-2025